



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 442-2019- A/MPR

Rioja, 11 de OCTUBRE de 2019.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 148-2019-A/MPR, de fecha 07.05.2019; Informe – ECOIP N° 001-2019-(DARV)-UCA/GDA/MPR, de fecha 02.10.2019; Informe N° 568-2019-GDA/MPR, de fecha 09.10.2019; y la disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 641-2019-A/MPR, de fecha 11.10.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación Nacional, Regional y Local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, se dictan "Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público", las mismas que constituyen acciones que permiten la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente, el resultado de la implementación de las medidas se reflejan en los indicadores de desempeño, de economía de recursos y de minimización de residuos e impactos ambientales, y se traducen en un ahorro económico para el Estado;

Que, la implementación de las Medidas de Ecoeficiencia permitirá mejorar la calidad del servicio público, ahorra recursos materiales, energía y permitirán la generación de residuos, lo que se traducirá en la liberación de recursos económicos que pueden destinarse a los fines primordiales del desarrollo sostenible;

Que, el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, establece que la Oficina de Administración (de cada entidad del sector público) dispondrá la implementación de las medidas de eco eficiencia, mediante los siguientes pasos: a) Líneas base, b) Diagnóstico de oportunidades de ecoeficiencia, c) Buenas prácticas, **d) Plan de Ecoeficiencia Institucional**, y, e) Monitoreo de las Medidas de Ecoeficiencia;

Que, el numeral 7.4 de la referida norma señala que la Oficina General de Administración (en adelante OGA) dispondrá la implementación del Plan de Ecoeficiencia Institucional, documento que contiene el conjunto de medidas de ecoeficiencia identificadas como viables en el diagnóstico de oportunidades, las que incluyen innovaciones tecnológicas y organizacionales para prestar un mejor servicio público;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 148-2019-A/MPR, de fecha 07 de Mayo del 2019, se designó y conformó el Equipo Técnico para la implementación de Medidas de Ecoeficiencia de la Municipalidad Provincial de Rioja para el período 2019;

Que, el Informe-ECOIP N° 001-2019-(DARV)-UCA/GDA/MPR, de fecha 02 de Octubre del 2019, informan que es necesario aprobar el Plan de Ecoeficiencia Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja para asegurar la implementación de las medidas de ecoeficiencia propuestas, así como el logro de las metas de ecoeficiencia planeadas, las cuales se financian con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al tesoro público de acuerdo con lo establecido en el presupuesto anual de la república;

Estando a lo expuesto con atribución conferida por el Artículo 20° numeral 6) y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el "PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL 2019 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA", el mismo que tiene como objetivo fortalecer una cultura de Ecoeficiencia en los funcionarios públicos, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, la presente resolución a todos los órganos del Ministerio del Ambiente para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el periódico mural institucional de la municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

- C. e.
- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Admón. y Finanzas.
- * Gerencia de Desarrollo Ambiental.
- * Oficina de Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

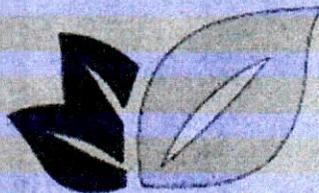


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

RIOJA



PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA 2019



ECOeficiencia





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

I. INTRODUCCIÓN

La ecoeficiencia es una cultura administrativa que permite a las distintas organizaciones públicas asumir su responsabilidad con la sociedad, con acciones mucho más competitivas, adaptando y readecuando las gestiones existentes a las necesidades del mercado y del ambiente, y de esa forma consolidar niveles más altos de desarrollo económico, social y medio ambiental. Dentro de ese marco y teniendo bien en claro que la ecoeficiencia tiene como visión central "producir más con menos", la Municipalidad Provincial de Rioja como órgano de gobierno promotor del desarrollo local asume ese enfoque con criterios de ecoeficiencia para establecer las medidas y acciones necesarias para lograr tal fin.

El presente plan de Ecoeficiencia contiene los trabajos que se llevarán a cabo en la Municipalidad Provincial de Rioja encabezado por los representantes de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, así como el personal en su totalidad, independiente de la categoría ocupacional y de su vínculo laboral o contractual, es responsable del cumplimiento del presente plan.

La finalidad de éste plan es coadyuvar a la mejora continua del servicio público de la Municipalidad Provincial de Rioja, mediante el uso de menos recursos, la implementación de estrategias y la elaboración de actividades de Ecoeficiencia, el monitoreo de las mismas y su evaluación de las medidas logradas; acciones que permitan la reducción del impacto negativo en el ambiente, traducido éste en un ahorro económico para el Estado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA



RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

3.2. Normas Sectoriales

- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 004-2011-MINAM, referido a la aplicación gradual de los porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones que debe usar y comprar el sector público.
- Decreto Supremo N° 011-2011-MINAM, que aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental PLANAA-PERÚ 2011 – 2021.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, que aprueba el “Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.”
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía y su Reglamento.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba “Medidas de ecoeficiencia para el Sector Público”, y modificatorias.

IV. LÍNEA BASE

La línea base para los componentes agua, energía, papel y generación de residuos sólidos se elaboró con la información obtenida del reporte mensual de consumo de los recibos y recojo del papel. Para el análisis de la línea base se consideraron las diez (10) áreas las que funcionan. Estas son:

4.1. AGUA

N°	Indicador	Valor	Unidad
1	Consumo anual de agua	17297	m ³
2	Costo anual de agua	87,245.6	S/.
3	Consumo promedio mensual de agua	1441	m ³ /mes
4	Costo promedio mensual	7,270.46	S/ / mes
5	Número de servidor público	187	servidor público
6	Indicador de desempeño: consumo de agua anual	92.5	m ³ /servidor público / año
7	Indicador de desempeño: costo del consumo de agua anual	466.55	S/ / servidor público / año
8	Indicador de desempeño: costo de consumo de agua mensual	8	m ³ / servidor público / mes
9	Indicador de desempeño: costo del consumo del consumo de agua	38.88	S/ / servidor público / mes

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA



CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y PERSONALIDAD DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Objetivos de consumo de papel/ útiles de oficina				
LÍNEA BASE	OBJETIVO	METAS(S)	INDICADOR	LOGRO
Consumo de pael 2018: 8850 kg/servidor público/año	Fomentar el uso eficiente de papel y utiles de oficina en los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Rioja	Reducción del 10% de consumo anual de papel por servidor público al finalizar el 2019	Cosumo anual total de papel / N° de servidores públicos promedio (kg/servidor público/año)	Consumo anual de papel por servidor público: 7965 kg/servidor público/año

Objetivos de consumo de Combustible				
LÍNEA BASE	OBJETIVO	METAS(S)	INDICADOR	LOGRO
No existe una revisión peoridica de fugas y/o mantenimiento de vehiculos y otros equipos	Optimizar el consumo de combustible, prevención de desperfectos en vehiculos motorizados y reducción de emisiones de CO2 en la Municipalidad Provincial de Rioja	100% de acciones implementadas del programa preventivo al finalizar 2019	N° de acciones Implementadas / N° de acciones planteadas en el programa de mantenimiento preventivo	Programa de mantenimiento de los vehiculos optimizado a finales 2019
Necesidad de mejora de control de gasto de combustible en la Municipalidad Provincial de rioja		Programa de control de gasto de combustible optimizado a finales del 2019	N° de acciones ilimplementadas / N° de acciones planteadas en el programa control	Programa de control de gastos de combustible optimizado a finales del 2019 en la Municipalidad Provincial de Rioja

VI. INSTITUCIONAL

Objetivos de consumo de Cultura de Ecoeficiencia				
LÍNEA BASE	OBJETIVO	METAS(S)	INDICADOR	LOGRO
Según la encuesta de cultura de ecoeficiencia del MINAM, solo el 40% de colaboradores de la Municipalidad Provincial de Rioja manifiestan practicas habitualmente comportamientos ecoeficientes	Establecer una cultura de Ecoeficiencia en la práctica laboral de los colaboradores la Municipalidad Provincial de Rioja	Al menos 50% de colaborades que manifiestan prácticas habitualmente comportamiento ecoeficiente en la Municipalidad Provincial de Rioja	% de colaboradores que manifiestan prácticas de ecoeficiencia en el nivel A (N° de colaboradores que realizan prácticas ecoeficientes/ total de colaboradores de la Institución)	% de aumento de colaboradores que manifiestan practicas habituales de comportaminetos de ecoeficiencia en el nivel A

El 22 de abril del 2019, mediante Resolución de Alcaldía N° 148-2019-A/MPR, se RECONOCE al Equipo Técnico de Ecoeficiencia de la Municipalidad Provincial de Rioja 2019, el mismo que está integrado según detalle:

- Coordinador General (01), un representante de la Alcaldía.
- Coordinador adjunto Titular 1 (01), un representante de la Gerencia de Desarrollo Ambiental.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA



RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

- Reporte de consumo.
- Documentos de Gestión.
- Actividades y talleres.
- Asistencias técnicas.

7.3. Publicación en Aplicativo Web del MINAM

La Municipalidad Provincial de Rioja, realiza la publicación del consumo mensual de agua, energía, papel, en el portal del MINAM, link <http://ecoficiencia.minam.gob.pe>.

VIII. PLAN DE ACCIÓN

El programa de Ecoeficiencia busca optimizar la eficiencia del uso de los recursos lo que se traducirá en la liberación de recursos económicos que pueden destinarse a los fines primordiales de desarrollo sostenible.

8.1. Oportunidades de mejora

Tabla N°1: Oportunidades de mejora identificadas en la Municipalidad Provincial de Rioja.

COMPONENTE	N°	OPORTUNIDAD DE MEJORA
Energía Eléctrica	1	Insuficiente cultura ambiental de ahorro de consumo energético
	2	Ineficiente identificación el tipo de Luminarias usadas
	3	Inusual limpieza de luminarias y ventanas
	4	Deficiente uso de adaptadores múltiples
	5	Escasa difusión del sistema de incentivos
	6	Infrecuentes capacitaciones en buenas prácticas laborales
	7	Insuficiencia del control real de consumo energético
	8	Carencia de un plan preventivo y correctivo de mantenimiento
Agua	1	Sistema de distribución de agua deteriorado
	2	Escasa Comunicación de los desperfectos de fugas
	3	Escasa difusión del sistema de incentivos
	4	Insuficientes Capacitaciones en buenas prácticas laborales

8.2. Implementación y monitoreo del plan de ecoeficiencia

Para efectos prácticos la Gerencia de Desarrollo Ambiental es la responsable directa de implementar las medias de ecoeficiencia establecidas en el presente Plan, con el apoyo de todas las unidades orgánicas involucradas.

Por su parte la Unidad de Logística y la Oficina de Control Patrimonial, evaluara en forma semestral el impacto de las medias de ecoeficiencia implementadas y elaborará la estadística correspondiente, la misma que deberá remitir a la Gerencia de Desarrollo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA



LA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

5	Evaluación del avance del Plan de Ecoeficiencia 2019.	Evaluar el Plan de Ecoeficiencia Institucional para el ejercicio fiscal 2019, sobre los avances de cumplimiento.	Gerencia de Desarrollo Ambiental.
---	---	--	-----------------------------------

8.4. Actividades y logros esperados del plan de ecoeficiencia 2019

Tabla N°3: Actividades y logros esperados en la Municipalidad Provincial de Rioja.

COMPONENTE	META	INDICADOR
Papel y materiales conexos.	Ahorro de un 10% en material de papel y materiales conexos.	Disminución de pedidos de papel y materiales conexos al área de almacén (logística) y la compra de los mismos.
Energía Eléctrica	Disminución de un 15% del consumo energético en las instalaciones de la Municipalidad.	Disminución del pago de servicio de energía eléctrica a SERSA
Agua Potable	Disminución de un 15% del consumo de agua en las instalaciones de la Municipalidad.	Disminución de pago por el servicio de agua potable.
Residuos Sólidos	Aumento del 30% de residuos segregados	Mejoramiento de la ejecución del recojo de los residuos sólidos por parte del personal de esa área.
Cultura Ecoeficiencia	Establecer una cultura de Ecoeficiencia en la práctica laboral de los servidor público de la Municipalidad Provincial de Rioja	Conocimiento sobre la importancia de ecoeficiencia dentro de la institución

8.5. Medidas de ecoeficiencia

Las medidas de ecoeficiencia que se establece están referidas al ahorro de papel y materiales están referidas de ahorro de papel y materiales conexos, ahorro de energía, ahorro de agua, manejo de residuos sólidos, y materiales que estén referidos a la cultura ecoeficiencia.

- Talleres sobre el Plan de Ecoeficiencia.

